RESOLUCION I.M.F.M Nº 2925 /2.016.-

Fernando de la Mora, 14 de Setiembre del 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder al mantenimiento y adecuación de un bloque de ss hh en el Colegio Nacional Cnel. Francisco López Lynch, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 315.650, para la "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE 1 BLOQUES DE SS HH DEL COLEGIO NACIONAL CNEL. FRANCISCO LÓPEZ LYNCH"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 415/2016.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 12 de Setiembre del 2016 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Nº	Codigo Catalogo	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P/UNITARIO	TOTAL
1.1	72131601-002	Desmonte de muros	m2	2,84	34.300	97.412
1.2	72131601-002	Desmonte de Azulejo	m2	38,47	10.500	403.935
1.3	72131601-009	Provisión y colocación de piso y azulejo cerámico esmaltado.	m2	38,7	68.600	2.654.820
1.4	72131601-002	Excabacion para fundacion	m3	0,24	45.500	10.920
1.5	72131601-003	Cimiento de piedra bruta colocada.	m3	0,24	255.500	61.320
1.6	72131601-005	Nivelacion con muro de 0,30m	m2	2,01	105.000	211.050
1.7	72131601-006	Aislación horizontal de 0,15m	ml	6,9	15.400	106.260
1.8	72131601-005	Elevación de muro 0,15m - ladrillo común	m2	14,49	68.600	994.014

..../////

1.9	72131601-002	Envarillado 8mm	ml	6,9	12.600	86.940
1.10	72131601-008	Revoque interior y exterior a una capa	m2	34,5	19.600	676.200
1.11	72131601-002	Mochetas en aberturas	ml	13,8	15.400	212.520
1.12	72131601-001	Instalacion Electrica, Artefactos de iluminación de 2x40w	un	6	59.500	357.000
1.13	72131601-002	Mantenimiento de desague cloacal	glo	1	2.464.000	2.464.000
1.14	72131601-009	Provicion y colocacion de Piso de baldosa calcarea	m2	38,47	59.500	2.288.965
1.15	72131601-009	Provicion y colocacion de azulejo.	m2	107,1	68.600	7.347.060
1.16	72131601-002	Provision y colocacion de espejos	m2	3,44	24.500	84.280
1.17	72131601-011	Privicion y colocacion de inodoro	un	2	595.000	1.190.000
1.18	72131601-011	Cambio de mijitorio	un	4	525.000	2.100.000
1.19	72131601-002	Provision y colocacion de marcos y puertas placa de madera - **P2(0,90x2,10m)**	un	4	474.600	1.898.400
1.20	72131601-012	De muros interiores al agua	m2	214,2	19.600	4.198.320
1.21	72131601-012	De puertas de madera con barniz	un	10	126	1.260
1,22	72131601-002	a- Bocas de luces	un	2	38.500	77.000
1,23	72131601-002	b- Ventilador	un	2	60.200	120.400
1,24	72131601-002	Desmonte de tejas y tejuelitas	m2	226	65.380	14.775.880
1,25	72131601-002	Areglo de fisuras con envarillado	glo	1	420.000	420.000
1,26	72131601-002	Alquiler de contenedor	un	2	315.000	630.000
1,27	72131601-010	Mantenimiento y adecuaciones de maderamen existente	m2	226	59.990	13.557.740
1,28	72131601-002	Provicion y colocacion de tejas y tejuelones y aislante	m2	226	130.760	29.551.760
1,29	72131601-012	Pintura de muros en zonas de fisuras	m2	12,3	12.600	154.980
1,3	72131601-012	Pintura de techo	m2	226	22.400	5.062.400
						91.794.836

Que, a través del dictamen N° 104/2016 de fecha 14 de Setiembre del 2016 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando sugiere la Adjudicación a la **Empresa "DISTRIBUIDORA M & C" de Mirna Celeste Coronel Agüero,** para la **"REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE 1 BLOQUES DE SS HH DEL COLEGIO NACIONAL CNEL. FRANCISCO LÓPEZ LYNCH",** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03, debiendo prestar especial énfasis a lo previsto en el Art. 37° de la misma Legislación.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR la Contratación Directa **N° 315.650 para la "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE 1 BLOQUES DE SS HH DEL COLEGIO NACIONAL**

...///

...///

CNEL. FRANCISCO LÓPEZ LYNCH", a la **"DISTRIBUIDORA M & C"** R.U.C. Nº 3007 180-1, por un monto mínimo de **Gs. 91.794.836 (GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEÍS) IVA incluido**.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal